



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Catorce (14) de mayo de dos mil quince (2015)

Auto de sustanciación No. 1216

Referencia:	Nulidad y Restablecimiento del derecho – Laboral
Demandante:	Gonzalo de Jesús Restrepo Sánchez
Demandado:	Colpensiones
Radicado:	05 001 33 33 025 2015 00373 00
Asunto:	Requiere previo estudio de demanda

El Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín, Remitió por competencia a esta Agencia Judicial la demanda laboral que instauró **GONZALO DE JESÚS RESTREPO SÁNCHEZ**, en contra de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**.

De conformidad con el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011, se requiere a la parte actora para que, previo al estudio de admisión, **en un término de diez (10) días**, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, **ADECUE LA DEMANDA** a las exigencias propias del proceso contencioso administrativo, previsto en la Ley 1437 de 2011.

Deberá **aportar copia, tanto en físico como en medio magnético, del escrito por medio del cual subsane el requisito señalado en el presente auto**, para el traslado a las demandadas y al Ministerio Público, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 166 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 15 de mayo de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

